

PREGUNTAS MAS FRECUENTES EN LA REACTIVACIÓN ESCOLAR:

¿Qué pasa si tenemos un caso en nuestro centro?

- ¿Qué es un “caso sospechoso”?

Definición de caso sospechoso: cualquier alumno o trabajador del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire.

Aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19, sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas personas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, **no deben acudir al centro educativo.**

Tampoco acudirán aquellos que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

- ¿Y si los síntomas empiezan cuando se está en el cole?

Si un alumno/a empieza con síntomas mientras se encuentra en el centro educativo, se contactará con la persona responsable del manejo de la COVID-19 en el centro educativo y con la familia o tutores legales en caso de ser menor de edad.

Hasta que se le pueda recoger, se le colocará una mascarilla quirúrgica y esperará en una **sala bien ventilada**, en la que pueda estar tranquilo y separado del resto de alumnos, acompañado siempre por una persona trabajadora del centro educativo. La persona que le acompañe llevará igualmente mascarilla quirúrgica.

La presencia de síntomas puede deberse a muchas enfermedades, no solo a COVID-19.

Hasta que se confirme o descarte el diagnóstico, el resto de compañeros/as de la clase, siempre que no presenten síntomas, deben seguir acudiendo al centro educativo normalmente.

- **¿Qué pasa si se confirma un caso en el centro?**

Si el caso se confirma, **se realizará el estudio de contactos en el medio educativo y fuera de éste** mediante la identificación, clasificación y seguimiento de dichos contactos.

Definición de contacto estrecho Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable (GCE): se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.

- **¿Cómo se identifica a los contactos estrechos?**

Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como GCE: se considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado **a una distancia < 2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos, salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.**

La evaluación del uso adecuado de la mascarilla será realizada por el profesor/tutor de la clase o por la persona que ha sido designada como responsable COVID-19 en el centro.

También son contactos estrechos:

- Los **convivientes** de los casos confirmados.
- Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del caso sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 **minutos**.

El periodo a considerar para la evaluación de los contactos estrechos será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado.

En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar la lista de **compañeros** así como profesores del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas la aparición de los síntomas-**EDUCOVID**.

- **¿Qué hacemos con los contactos estrechos?**

Se indicará **cuarentena (autoridad sanitaria)** a los contactos estrechos durante los **10 días** posteriores al último contacto con un caso confirmado.

Se recomienda la realización de Prueba Diagnóstica de Infección Activa (PCR...) a los contactos estrechos. El objetivo principal es detectar precozmente nuevos casos positivos en el momento de la identificación del contacto.

Si el resultado de esta PCR es negativo, **se continuará la cuarentena hasta el día 10 (hasta el día 14 en protocolos previos al 22/09).**

- **¿Qué se debe hacer cuando se ha estado en contacto estrecho con un contacto estrecho de un caso confirmado (contacto de contacto)?**

Si se ha tenido contacto con una persona que se ha identificado como contacto estrecho de un caso confirmado, **no deberá realizar cuarentena.**

Así, que un niño sea un contacto estrecho, no quiere decir que sus padres, o sus hermanos, u otros convivientes lo sean. No se consideran también contactos estrechos. Deben mantener las medidas de precaución para evitar el contagio mientras continúan con su actividad habitual. En caso de presentar **síntomas, consulten a su centro de salud.**

Quien no sea un contacto estrecho, podrá seguir asistiendo al centro educativo.

Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos, **las actividades docentes continuarán de forma normal**, extremando las medidas de precaución y realizando una **vigilancia pasiva del centro.**

- **¿Qué hacemos con los casos confirmados?**

Salvo que se presenten complicaciones clínicas, permanecerán en el domicilio en aislamiento, y no deben acudir al centro escolar hasta transcurridos 3 días desde que se acaban los síntomas y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas.

- **¿Una persona con PCR positivo, sin síntomas, puede ir a clase?**

No, no se debe ir a clase. Si la prueba diagnóstica es positiva, puede tener y transmitir la infección aun teniendo pocos o ningún síntoma. En niños, es más frecuente que sean asintomáticos o tengan síntomas leves, pero el riesgo de contagio existe, por lo que tiene que realizar aislamiento.

Sin embargo, una PCR positiva durante mucho tiempo no tiene por qué indicar capacidad de transmisión. Puede indicar presencia mínima de virus sin capacidad de contagiar una vez superado el tiempo de aislamiento. El médico que realice el seguimiento valorará la situación e indicar el fin del periodo de aislamiento para poder volver al colegio. En cualquier caso, no siempre será necesario la realización de una PCR para levantar el aislamiento.

- **¿Va a haber casos o brotes en los colegios?**

Los brotes en las escuelas **no son más frecuentes que en otros sectores de la sociedad** y cuando hay brotes en los colegios suele estar en relación con el grado de transmisión que hay en la comunidad.

Por tanto, **lo lógico es que mientras haya casos en la comunidad, se puedan dar casos y brotes en los centros educativos.**

En un centro educativo, se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido una relación entre ellos.

La actuación frente a un brote engloba diferentes medidas según las características del brote. El centro educativo y las autoridades sanitarias se coordinarán para la valoración de la situación. EDUCOVID es la plataforma que es visible para educación y sanidad

Estas medidas pueden variar desde extremar las medidas de prevención e higiene en el centro educativo (distancia física, uso de mascarillas, lavado de manos) e indicar el aislamiento de los casos y la cuarentena del grupo de convivencia estable o de los contactos estrechos; o extenderse al cierre de las clases afectadas, el cierre del curso o nivel, el cierre de un ciclo o, en última instancia, el cierre del centro educativo.

La aparición de casos o brotes en un centro educativo no tiene por qué suponer un fallo en las medidas de prevención ni verse como un fracaso. **Es muy probable que sea un reflejo del nivel de transmisión que hay en ese barrio o municipio.**